



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 07/2023

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 24
DE ABRIL DE 2023.**

Siendo las 13:14 horas del lunes 24 de abril de 2023, las integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocalía del Registro Federal de Electores de Juntas Distritales Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña; la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Declaró el inicio de la quinta sesión extraordinaria urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y pidió a la Secretaría Técnica corroborar el *quórum* para sesionar.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Saludó con las buenas tardes y le informó a la Consejera Presidenta que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz Magaña: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral, Rita Bell López.

Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció y dijo que estaban en condiciones de iniciarla, por ello pidió a la Secretaría Técnica presentar el proyecto de orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que, el orden del día de la Sesión Extraordinaria Urgente que se circuló previamente contemplaba tres puntos que se referían a Anteproyectos de Acuerdo que se someterían a Junta General Ejecutiva y uno de ellos a Consejo General:

- El primero contemplaba la designación como ganadoras de la Convocatoria al Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocalía al Registro Federal de Electores de Juntas Distritales Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- El segundo mediante el cual la Junta aprobaba someter a consideración del Consejo General, las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo relativo al ingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022.
- Finalmente, el Anteproyecto de Acuerdo, de la Junta General Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaba la reforma a los lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema del Instituto.

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración de sus colegas el proyecto del orden del día. Comentó que procederían a la votación, y después de la misma solicitaría un receso, toda vez que la Consejera Electoral, Rita le había pedido que le diera un poco de tiempo porque tenía que atender la Comisión de Fiscalización.

Por ello reiteró que después de la votación iba a declarar un receso para que al concluir la Comisión de Fiscalización, pudieran reincorporarse a la Comisión para desahogar los puntos del orden del día. Consultó a la Consejera Electoral Norma si estaba en posibilidades de operar así.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Expresó su acuerdo.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Ordenó a la Secretaria que procediera con la votación.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Le consultó si en los términos en que se presentó o se iba hacer alguna modificación al orden del día.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Respondió que no, pues el orden del día estaba correcto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Reiteró que lo consultaba porque había comentado que se retiraría el Anteproyecto de Lineamientos debido a que se debía aprobar primero por el Consejo General.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Refirió que el que llevaban era el de los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, y ahí no tenían problemas de congruencia como en el de Organismo Público Local Electoral.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Puntualizó que su comentario era que en el orden del día primero iban a modificar el Estatuto, y una vez aprobado por la Junta podrían hacer la modificación a los lineamientos.

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Asintió y expresó que tenían un tema, porque los lineamientos derivaban del Estatuto y tenían una observación de parte de una Consejería que tenía la razón, por ello tendrían que darle congruencia al modelo también en el Organismo Público Local Electoral. En ese entendido solicitó que votaran el orden del día sin el punto 3, para hacer la adecuación una vez que el Estatuto fuera aprobado por el Consejo General.

Agradeció a la Licda. Carmen Gloria y le requirió proceder con la votación, retirando el punto 3 del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció y consultó a las integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, con el retiro del punto 3, les solicitó manifestar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Electoral Rita Bell López Vences: A favor.

Consejera Presidenta Claudia Zavala.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria Técnica.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad con la modificación señalada de las Consejeras Electorales presentes.

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Licda. Carmen Gloria y expresó que por cuestiones que ya había externado, declaró un



Instituto Nacional Electoral

receso para la Comisión. Comentó con la Consejera Rita que estarían pendientes al momento en que se les avisara la conclusión de la Comisión de Fiscalización para reiniciar ésta (el receso inició a las 13 horas con 16 minutos).

(Reanudación)

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció y saludó a todas las personas con las buenas tardes. Manifestó que, siendo las 15 horas con 28 minutos, del día 24 de abril del año 2023; reanudaban la quinta sesión extraordinaria urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional declarada en receso, con fundamento en los artículos 14 y 22 del Reglamento. Acto seguido pidió a la Secretaría Técnica que procediera al desahogo del primer asunto del orden del día, toda vez que fue aprobado con la modificación respectiva.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el primer punto del orden del día correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocalía del Registro Federal de Electores de Juntas Distritales Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Informó que el pasado 24 de febrero, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE47/2023 relativo a la designación de personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023 del Sistema Instituto Nacional Electoral, en cargos y puestos distintos a vocalía ejecutiva, local y distrital.

En dicho acuerdo se indicó que siete cargos y puestos habían sido impugnados mediante el recurso de inconformidad, por lo que la propuesta de designación de las personas ganadoras se presentaría una vez que estos fueran resueltos por la Junta General Ejecutiva.

Señaló que el 27 de marzo del 2023, la Junta General Ejecutiva aprobó una resolución con los expedientes acumulados relativos a los recursos de inconformidad presentados en el contexto del Concurso Público del Sistema



Instituto Nacional Electoral

Instituto Nacional Electoral en la que se confirmó el resultado final en todos los casos y que, derivado de ello, en la sesión de la Comisión celebrada el 28 de marzo de 2023 se presentó para autorización el proyecto de acuerdo con la designación de 37 personas aspirantes en cinco cargos y puestos que habían sido impugnados, el cual sería presentado para aprobación en la siguiente sesión de la junta.

En complemento a lo anterior, la DESPEN presentaba la propuesta de designación de 24 personas ganadoras al cargo de vocal del Registro Federal de Electores y 32 al cargo de vocal de capacitación electoral y educación cívica; ambos adscritos a juntas distritales ejecutivas.

Destacó que respecto de la lista de personas ganadoras del cargo de vocal del Registro Federal de Electores, la DESPEN canceló la participación de una persona aspirante que fue registrada como candidato a una regiduría en el último proceso electoral en el estado de San Luis Potosí, en tanto que se canceló la participación de una persona ganadora en el cargo de vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en virtud de que fue registrada como representante de un partido político nacional, en el proceso electoral federal 2020-2021 en el estado de Morelos. Agregó que ambos casos se encontraban detallados en el cuerpo del proyecto de acuerdo.

Por último, manifestó que, tomando en consideración los diversos acuerdos que se habían presentado a la Comisión, se habrían designado a 329 personas ganadoras a través del Concurso Público: 208 en el mes de febrero, 37 en marzo, 28 personas de lista de reserva que se habían aprobado en la primera sesión extraordinaria que acababa de concluir y 56 que se estaban presentando en el Acuerdo.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaría y puso a consideración de sus colegas el punto de acuerdo. Señaló que habían dado un gran avance para continuar con el tema de la lista de personas ganadoras, felicitó a quienes lograron el objetivo en el Servicio del Sistema del Instituto Nacional Electoral y agradeció a la Dirección Ejecutiva por todo el trabajo que implicó el desarrollo del concurso y por haber preparado todo para resolver las inconformidades.

Consideró que tal y como estaba previsto, una vez que se habían resuelto los recursos, estaban en condiciones de poder designar a las personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público. Al no haber intervenciones, pidió a la Secretaría que sometiera a votación enviar a la Junta el proyecto de Acuerdo.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de Acuerdo, pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Electoral Rita Bell López Vences: A favor.

Consejera Presidenta Claudia Zavala.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria Técnica.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las Consejeras Electorales presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocalía del Registro Federal de Electores de Juntas Distritales Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaria y le pidió que desahogara el siguiente asunto del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó que el siguiente asunto del orden del día correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General las modificaciones al Estatuto



Instituto Nacional Electoral

del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Refirió que el punto proponía la autorización del anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprobaba someter a consideración del Consejo General las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dio a conocer que el proyecto contemplaba la modificación al Estatuto en cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, expediente SUP-JLI-30/2022, por el cual la Sala Superior vinculó al Consejo General para llevar a cabo una verificación de la idoneidad del periodo de 15 días que el artículo 54 del Estatuto establecía como permiso de paternidad, a la luz del marco constitucional y convencional aplicable; lo anterior con la finalidad de establecer las mismas condiciones para que los hombres y las mujeres ejercieran sus derechos y cumplieran con sus obligaciones de cuidado y de crianza hacia los hijos e hijas, en razón de la progresividad del derecho a la protección de la familia y del principio de interés superior de la niñez.

Amplió que adicionalmente se proponía la actualización de los artículos relativos al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, en atención a la instrucción de la Comisión del Servicio, en el sentido de que la DESPEN presentara una propuesta para reformar el Estatuto y los lineamientos que contemplaran los razonamientos emitidos por las salas que conformaban el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las propuestas expresadas por las y los Consejeros Electorales del Consejo en la materia.

Concluyó que se recibieron observaciones de las Consejeras y Consejeros Electorales, mismas que fueron atendidas en los documentos que se sometieron a su consideración.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración de sus colegas el punto presentado por la Secretaria de la Comisión. Acto seguido, dio el uso de la voz a la Consejera Electoral Rita.

Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Presidenta. Mencionó que de acuerdo a su reunión previa, reiteraba la necesidad o la solicitud de poder definir en el artículo 8 el beneficio institucional y en el artículo 54 la adopción, en la que también había planteado en qué términos quedaría.

Sugirió que la redacción del Estatuto debería de buscar rebasar la óptica tradicional de matrimonio para hablar de matrimonio igualitario, pero que por lo demás, le parecían adecuadas las modificaciones que se estaban señalando.

Agradeció la apertura para definir esas cuestiones que llevaron un poco de tiempo, en el receso que dieron, ya que ayudó para tener claridad sobre el reingreso de las personas que fueran a ocupar alguna plaza en el Instituto Nacional Electoral, y aprovechar todo ese conocimiento de las personas que por alguna situación continuaban en la materia electoral, pero que tuvieron que dejar momentáneamente el Instituto Nacional Electoral.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Consejera Rita y consultó si había alguna otra intervención, no siendo el caso, comentó que haría uso de la voz porque si bien parecía un tema sencillo, tenía dos cuestiones importantes provenientes de asuntos que habían aplicado y a su vez habían sido impugnados, y obedecían a dar claridad a la norma estatutaria.

Por un lado, retomó lo que se resolvía respecto del plazo para el permiso o la licencia de paternidad que tenían prevista en el artículo 54, en el que si bien era un tema que se había valorado cuando se hizo el Estatuto, en el que se le dio al personal femenino los 90 días que marcaba la ley y en todo el concepto que marca la legislación respectiva.

Refirió que en el artículo 54, el permiso de paternidad se dio solo de 15 días naturales con goce de sueldo y eso fue impugnado por uno de los trabajadores del Instituto a través de un juicio laboral. Resaltó que era importante señalar que en el caso que se resolvió, la Sala Superior inaplicó el artículo al caso concreto del trabajador, y como la pretensión del trabajador era tener los 90 días, acogió esa pretensión, incluso adoptando la medida cautelar, que era algo interesante que debían ir analizando para no causar un daño irreparable.



Instituto Nacional Electoral

Por ello le parecía que era un enfoque muy correcto que se tuvo, pero los efectos de la sentencia les decían que mandaba al Consejo General revisar la racionalidad y la idoneidad del periodo de 15 días previstos en el citado artículo y justo eso era lo que estaban haciendo y estaban tomando una forma congruente como lo veían en cuestiones similares, como en el caso del artículo 55 en el caso del permiso de adopción, en el que el personal del Instituto que cayera en ese supuesto, el periodo era de seis semanas con goce de sueldo.

Consideró que ese era el tiempo y coincidía en lo comentado por la Consejera Rita, de que ese fuera el periodo que debían establecer para esos permisos de paternidad, toda vez que en la licencia con motivo de parto, en términos del ISSSTE, era una licencia que tenía una visión más amplia y varias variables que tenían que ver con la preparación, incluso biológica, el descanso que requería la mujer que iba a tener un parto o cesárea; cualquiera de las dos formas en las que fuera a tener a un bebe para poderse preparar.

Estimó que, en cambio en ese tipo de licencias, como el permiso de paternidad o el permiso de adopción, lo que tenía que ver era con los derechos del niño, de la niña, de la niñez, para los deberes de cuidado, pero también el derecho de los padres de convivir con sus hijos y tener esos cuidados y esa compañía con sus hijos y eso también se veía reflejado en la otra parte de la licencia de maternidad, la que tenían después de tener al bebé las propias mujeres y que también se daba ese espacio. Por ello adelantó que acompañaría la propuesta más amplia de que se hiciera congruente, tomando en cuenta que en el JLI se le dio la razón, pero señaló que la razón se le dio en el caso concreto y lo que se les ordenaba era que valoraran de forma congruente con todas las demás áreas cómo operaba el sistema para darle una razón.

Por otro lado, dijo que la otra parte de cumplimiento era la propuesta que tenía que ver con la figura del reingreso, que como bien se comentó, había habido temas en los que su propia norma se había sometido a la interpretación o a la decisión del Tribunal; le parecía que dar claridad respecto de cómo se concebía esa figura, a partir de lo que ya había dicho y a la definición que ya había tenido, tanto la Sala Superior, como la Sala Regional, iba a enriquecer y a clarificar de lo que se trataba.

Puso de relieve que la principal figura de ingreso al Servicio Profesional Electoral seguía y seguiría siendo el concurso y el tema del reingreso era una parte que el Instituto Nacional Electoral se estaba reservando para recuperar y valorar ese beneficio institucional de una persona que renunció, que ya no era parte del Instituto



Instituto Nacional Electoral

y que se fue a generar una experiencia ejecutiva en la materia electoral, por lo que eso también lo estaban dejando más claro para poder reingresar al Instituto con las características del propio sistema.

Señaló que si definían esa parte del beneficio institucional en esos términos que también ya había sido retomado y explicitado por los órganos jurisdiccionales, serían más claros y no veía problema alguno en que pudieran explicitarlo de esa forma en los términos como habían sido señalados en los propios precedentes. En ese sentido estableció que ella avanzaría con eso y con el gran reto que les ponía la Consejera Rita en el tema de cómo ser inclusivos, incluyendo en el lenguaje incluso, para que no se fuera a pensar que ese tipo de permisos que estaban regulando, solo tuviera que ver con un esquema de familia tradicional.

Entendía que esa era la propuesta y a partir de eso, claro que debían de incorporar los diferentes tipos de familia que podían tener, y en ese caso, tenía que ver más con los matrimonios igualitarios, homoparentales, en los que se había presentado el tema de afiliación de muchas dimensiones, según habían visto en diferentes Tribunales Constitucionales y dijo que la verdad era que estaba incluida cualquier persona que ejerciera ese derecho de la paternidad, de la maternidad, pues debía de estar reconocida con los permisos, más allá del tipo de familia que decidieran formar, incluso estaban alineados también los derechos de afiliación de los propios hijos en ese tipo de decisiones, así que buscarían la forma de que no se viera excluyente, sino por el contrario, que fuera incluyente con independencia de cualquier tipo de familia que decidiera formar el personal del Instituto.

Expresó que estaría de acuerdo con la propuesta que se les había formulado, pidió al área que hiciera la redacción respectiva y se las pusiera a consideración para que pudieran enviarlo el engrose al órgano correspondiente de decisión, pero acordando previamente cómo quedaría la propuesta en el lenguaje incluyente que pedía la Consejera Rita. Concluyó que de su parte era todo, consultó si había alguna otra intervención, al no haberla pidió a la Secretaria tomar la votación correspondiente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las integrantes de la Comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo considerando el engrose en los aspectos que se habían señalado respecto del artículo 54 referido al plazo de permiso de paternidad, en el artículo 8 para especificar el beneficio institucional y para considerar el lenguaje incluyente en la propuesta; pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De la Cruz.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

Consejera Electoral Rita Bell López Vences: A favor del proyecto con el engrose respectivo.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor con el engrose, Secretaria.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las presentes con el engrose mencionado.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022, con las siguientes precisiones: definir los términos beneficio institucional y adopción en los artículos 8 y 54 del Estatuto, incorporar los diferentes tipos de familia, establecer el plazo de licencia por paternidad de 6 semanas y considerar el lenguaje incluyente en la propuesta.

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaria y le pidió informar si tenían algún asunto más que desahogar.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que se habían agotado los puntos del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaria, dijo que estaban en condiciones de dar por concluida esa sesión, agradeció a todas las personas que la hicieron posible, principalmente a sus colegas, la Consejera Rita, la Consejera Norma, a la Secretaria y a todo su equipo, así como al equipo técnico. Se despidió de todas y todos con las buenas tardes.

La sesión extraordinaria concluyó a las 15:49 horas del día 24 de abril de 2023, en la que se arribó a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocalía del Registro Federal de Electores de Juntas Distritales Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022, con las siguientes precisiones: definir los términos beneficio institucional y adopción en los artículos 8 y 54 del Estatuto, incorporar los diferentes tipos de familia, establecer el plazo de licencia por paternidad de 6 semanas y considerar el lenguaje incluyente en la propuesta.
3. La Presidencia de la Comisión pidió retirar el punto 3: *Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral* y que se vuelva a presentar para hacer las adecuaciones una vez que fueran aprobadas las modificaciones al Estatuto.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2023.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Rita Bell López Vences
Consejera Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de abril de 2023, la cual consta de catorce fojas útiles por su anverso.